Bogotá D.C., cinco (05) de octubre de 2026

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. DSCI-MC-002-2026

PROCESO: Mínima Cuantía No. DSCI-MC-002-2026

OBJETO: Adquisición de Tokens para la Nube de Azure - Adquirir servicios en la nube, para dar continuidad a la infraestructura tecnológica que permite el alojamiento y óptima funcionalidad de aplicaciones y bases de datos que permitan registrar información.

1. OFERTAS RECIBIDAS

Dentro del término previsto en el cronograma se recibieron tres (3) ofertas:

No	PROPONENTE	VALOR OFERTADO
1	ROYAL TECH GROUP SAS	$46.370.659
2	INNATEL S.A.S BIC	$46.662.260
3	CREAR IMAGEN IT S.A.S.	$47.850.000

2. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR

El Equipo Evaluador de la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito – DSCI de la Agencia de Renovación del Territorio – ART, designado para el presente proceso, realizó la evaluación preliminar de las ofertas recibidas, verificando el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos establecidos en la Invitación Pública y demás documentos del proceso, la cual fue publicada el 01 de octubre de 2026 a las 11:39 AM .

Como resultado de la evaluación preliminar, se obtuvo la siguiente consolidación:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	VALOR OFERTADO	ESTADO PRELIMINAR
ROYAL TECH GROUP SAS	HABILITADO JURÍDICAMENTE	PENDIENTE DE SUBSANACIÓN – EXPERIENCIA	$46.370.659	PENDIENTE DE SUBSANAR
INNATEL S.A.S BIC	HABILITADO JURÍDICAMENTE	HABILITADO TÉCNICAMENTE	$46.662.260	HABILITADO PRELIMINARMENTE
CREAR IMAGEN IT S.A.S.	HABILITADO JURÍDICAMENTE	PENDIENTE DE SUBSANACIÓN – CERTIFICACIÓN PARTNER	$47.850.000	PENDIENTE DE SUBSANAR

3. REQUERIMIENTOS DE SUBSANACIÓN

Como resultado de la evaluación preliminar, el Equipo Evaluador formuló los siguientes requerimientos de subsanación respecto de los requisitos habilitantes técnicos:

PROPONENTE	ASPECTO POR SUBSANAR
ROYAL TECH GROUP S.A. S.	Numeral 8.1.1 – Experiencia del oferente. El proponente DEBE SUBSANAR, allegando el Anexo de Experiencia debidamente diligenciado, junto con las certificaciones de contratos y/o órdenes de compra ejecutados y demás documentos idóneos que permitan acreditar y verificar la experiencia exigida por la Entidad, de conformidad con las condiciones establecidas en el numeral 8.1.1 de la Invitación Pública.
CREAR IMAGEN IT S.A.S.	Numeral 8.1.2 – Certificado de Distribuidor Autorizado o Partner. El proponente DEBE SUBSANAR, allegando una certificación actualizada, expedida por Microsoft Corporation o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario y en idioma castellano, mediante la cual se acredite su condición vigente como partner, distribuidor autorizado, reseller o canal habilitado para comercializar y suministrar los tokens/créditos Microsoft Azure.

Respecto del proponente **INNATEL S.A.S. BIC**, no se formuló requerimiento de subsanación, toda vez que, conforme a la evaluación preliminar, acreditó el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos habilitantes.

4. VERIFICACIÓN DE LAS SUBSANACIONES

Vencido el término establecido en el cronograma del proceso para la presentación de documentos de subsanación y efectuado el análisis de la documentación allegada por los proponentes requeridos, el Equipo Evaluador obtuvo los siguientes resultados:

PROPONENTE	REQUISITO OBJETO DE SUBSANACIÓN	SUBSANACIÓN	RESULTADO
ROYAL TECH GROUP S.A. S.	Numeral 8.1.1 – Experiencia del oferente.	El proponente ROYAL TECH GROUP S.A.S. presentó oportunamente la subsanación requerida, aportando el Anexo No. 5 – Experiencia General del Proponente y la certificación del contrato ejecutado con MUTO ESTUDIO DIGITAL S.A.S. BIC. La experiencia acreditada corresponde al suministro de servicios de consumo de Microsoft Azure, ejecutado entre el 23 de abril de 2025 y el 23 de abril de 2026, por valor de $82.457.382 (47,09 SMMLV), superando los 27,97 SMMLV exigidos. Asimismo, se verificó que el contrato fue terminado y ejecutado a satisfacción, sin multas, sanciones ni incumplimientos, y que su objeto es igual o similar al requerido en la Invitación Pública, al estar relacionado con servicios de nube pública Microsoft Azure.	HABILITADO TÉCNICAMENTE

CREAR IMAGEN IT S.A.S.	Numeral 8.1.2 – Certificado de Distribuidor Autorizado o Partner.	Vencido el término establecido para la presentación de observaciones y documentos de subsanación, se verificó que CREAR IMAGEN IT S.A.S. presentó documentación tendiente a subsanar el requisito previsto en el numeral 8.1.2 – Certificado de Distribuidor Autorizado o Partner. No obstante, dicha documentación fue allegada de manera extemporánea, una vez vencido el plazo establecido por la Entidad. Sin embargo, el término otorgado por la Entidad para atender el requerimiento de subsanación venció el 2 de octubre de 2026 a las 12:00 p. m.. Si bien el proponente presentó posteriormente documentación con el propósito de subsanar el requisito, ésta fue remitida a través de mensaje en la plataforma SECOP II, identificado con la referencia CO1.MSG.10038548, a las 3:40:25 p. m. del 2 de octubre de 2026, es decir, tres (3) horas, cuarenta (40) minutos y veinticinco (25) segundos después del vencimiento del término establecido. En consecuencia, aunque se evidencia la presentación de la documentación, esta no puede ser tenida en cuenta como una subsanación presentada oportunamente, por cuanto fue allegada con posterioridad a la hora límite fijada por la Entidad. Por lo anterior, CREAR IMAGEN IT S.A.S. NO CUMPLE con el requisito habilitante técnico previsto en el numeral 8.1.2, al no haber subsanado dentro del término establecido, configurándose la causal de rechazo No. 7 del numeral 15 – Causales de Rechazo del Estudio Previo, correspondiente a la falta de subsanación dentro del plazo otorgado por la Entidad.	RECHAZADO

5. RESULTADO DE EVALUACIÓN DEFINITIVA:

Una vez analizada la documentación presentada dentro del término de subsanación y consolidados los resultados de las evaluaciones jurídica y técnica, se obtiene el siguiente resultado definitivo:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	VALOR OFERTADO	RESULTADO DEFINITIVO
ROYAL TECH GROUP SAS	HABILITADO JURÍDICAMENTE	HABILITADO TÉCNICAMENTE	$46.370.659	HABILITADO
INNATEL S.A.S BIC	HABILITADO JURÍDICAMENTE	HABILITADO TÉCNICAMENTE	$46.662.260	HABILITADO
CREAR IMAGEN IT S.A.S.	HABILITADO JURÍDICAMENTE	RECHAZADO	$47.850.000	RECHAZADO

6. CONCLUSIÓN

De conformidad con los resultados de la evaluación definitiva y una vez verificada la documentación presentada durante el término de subsanación, el Equipo Evaluador determinó el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos establecidos en la Invitación Pública del proceso de Mínima Cuantía No. DSCI-MC-002-2026, conforme a los resultados consignados en el presente informe.

En atención a las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía, la evaluación de las ofertas se efectúa atendiendo el orden determinado por el menor precio, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos por la Entidad.

En consecuencia, teniendo en cuenta el resultado definitivo de la evaluación, se establece que **ROYAL TECH GROUP S.A.S.**, quien presentó una oferta económica por valor de **CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($46.370.659)**, corresponde a la **oferta de menor precio que cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos** establecidos en la Invitación Pública. El valor ofertado corresponde al registrado para este proponente en el Informe de Evaluación.

Por lo anterior, se aceptará **la oferta presentada por ROYAL TECH GROUP S.A.S.**, por corresponder a la oferta de menor precio que cumple con las condiciones y requisitos establecidos para el **Proceso de Mínima Cuantía No. DSCI-MC-002-2026**.

El presente Informe de Evaluación Definitivo se publica el cinco (05) de octubre de 2026.

En constancia de lo anterior, se suscribe el presente informe por parte del Equipo Evaluador.

ASTRID CAJIAO ACOSTA
Profesional Contratista
Integrante Equipo Evaluador

DAHIANA LIZETH ALVAREZ ROZO
Profesional Contratista
Integrante Equipo Evaluador

LEIDY TATIANA CASTELLANOS PARRA
Profesional Contratista
Integrante Equipo Evaluador

Agencia de Renovación del Territorio | Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito

NFORME DE VERIFICACION DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

MINIMA CUANTIA No. DSCI-MC-002-2026

OBJETO: Adquisición de Tokens para la Nube de Azure - Adquirir servicios en la nube, para dar continuidad a la infraestructura tecnológica que permite el alojamiento y óptima funcionalidad de aplicaciones y bases de datos que permitan registrar información.

FECHA DEL CIERRE	30 de septiembre de 2026	**Proponente No.**	1
NOMBRE DEL PROPONENTE	ROYAL TECH GROUP S.A.S.	**NIT**	901.394.655 - 2
REPRESENTANTE LEGAL:	Héctor David Mendoza Arroyo	**CC**	1.140.834.004
EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL INDICAR EL NOMBRE DE LOS INTEGRANTES	NO APLICA		

EVALUACIÓN PRELIMINAR			**EVALUACIÓN DEFINITIVA**	
8.1.1. EXPERIENCIA DEL OFERENTE (Experiencia del proponente diferencial (Mipyme))			**8.1.1. EXPERIENCIA DEL OFERENTE (Experiencia del proponente diferencial (Mipyme))**	
Criterio	**Cumple/ No Cumple**	**Observaciones**	**Subsanación**	**Cumple/ No Cumple**
Cuando el proponente acredite dicha condición podrá acreditar la experiencia habilitante mediante la presentación de máximo cuatro (4) certificaciones de contratos y/o órdenes de compra ejecutados, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto, alcance, actividades u obligaciones se encuentren relacionados con el objeto del presente proceso de selección. Para efectos del presente proceso, se entenderá como experiencia igual o similar aquella relacionada con la adquisición, suministro, venta, distribución o provisión de tokens, créditos o servicios de nube pública asociados a la plataforma Microsoft Azure. La sumatoria del valor ejecutado de los contratos y/o órdenes de compra aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del valor del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). Nota: La condición diferencial establecida en el literal b) será aplicable únicamente cuando corresponda de conformidad con la normativa vigente. En caso de que la convocatoria sea limitada a Mipyme, se aplicarán las reglas previstas para este tipo de convocatorias y no la diferenciación de requisitos habilitantes prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015.	NO CUMPLE	Una vez revisados los documentos allegados con la oferta, se evidencia que el proponente no aportó documentación que permita verificar el cumplimiento del requisito de experiencia habilitante establecido en el numeral 8.1.1 de la Invitación Pública, ni allegó el Anexo de Experiencia debidamente diligenciado. En consecuencia, se requiere al proponente para que subsane mediante la presentación del Anexo de Experiencia debidamente diligenciado y de los documentos idóneos que soporten la experiencia allí relacionada, de conformidad con las condiciones establecidas en la Invitación Pública. Para tal efecto, deberá acreditar experiencia mediante contratos y/o órdenes de compra ejecutados, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto, alcance, actividades u obligaciones se encuentren relacionados con la adquisición, suministro, venta, distribución o provisión de tokens, créditos o servicios de nube pública asociados a la plataforma Microsoft Azure. La sumatoria del valor ejecutado de la experiencia acreditada deberá ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del valor del presupuesto oficial del proceso, expresado en SMMLV. Los documentos aportados para acreditar la experiencia deberán contener o permitir verificar, individualmente o en conjunto, la información exigida por la Entidad, de conformidad con el numeral 8.1.1 de la Invitación Pública. Podrán aportarse certificaciones de ejecución o cumplimiento, contratos, órdenes de compra, actas de liquidación, actas de terminación, actas de recibo a satisfacción o documentos equivalentes. La subsanación deberá limitarse a acreditar circunstancias existentes con anterioridad al cierre del proceso de selección, sin que sea procedente acreditar experiencia adquirida con posterioridad a dicha fecha. Por lo anterior, el requisito se califica preliminarmente como NO CUMPLE – SUBSANABLE, sujeto a la presentación y verificación del Anexo de Experiencia y sus respectivos soportes dentro del término establecido para la subsanación.	El proponente ROYAL TECH GROUP S.A.S. presentó subsanación dentro del término establecido por la Entidad, atendiendo el requerimiento efectuado en el Informe de Evaluación Preliminar respecto del requisito de experiencia del oferente. Para tal efecto, allegó el Anexo No. 5 – Experiencia General del Proponente, debidamente diligenciado y firmado, junto con la certificación correspondiente al contrato ejecutado con MUTO ESTUDIO DIGITAL S.A.S. BIC, celebrado y terminado con anterioridad al cierre del proceso. De la documentación aportada se verificó que la experiencia corresponde a un contrato cuyo objeto consiste en el suministro de servicios de consumo de Microsoft Azure destinados a soportar la operación, alojamiento y funcionamiento de plataformas, aplicaciones y sitios web, ejecutado entre el 23 de abril de 2025 y el 23 de abril de 2026, por un valor ejecutado de $82.457.382, equivalente a 47,09 SMMLV, frente a los 27,97 SMMLV exigidos como 100 % del presupuesto oficial. La certificación acredita, además, que el contrato fue terminado y ejecutado a satisfacción, sin multas, sanciones ni incumplimientos. Así mismo, se verificó que el objeto de la experiencia acreditada se encuentra relacionado con la experiencia igual o similar definida en la Invitación Pública, al corresponder al suministro y provisión de servicios de nube pública asociados a la plataforma Microsoft Azure. En consecuencia, una vez revisada la documentación allegada con la subsanación y verificado el cumplimiento de las condiciones establecidas para la experiencia habilitante, se determina que el proponente ROYAL TECH GROUP S.A.S. CUMPLE con el requisito de experiencia del oferente.	**CUMPLE**
La DSCI, verificará que la sumatoria de los contratos señalados para acreditar la experiencia, corresponda a un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV así: 27,97				
CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**CUMPLE**		**CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**	**CUMPLE**

CONTRATO EJECUTADO No. 1				**CONTRATO EJECUTADO No. 1**			
DATOS A VERIFICAR		**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**	**DATOS A VERIFICAR**		**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Contratante	No aplica	**NO CUMPLE**	No aplica	**Contratante**	MUTO ESTUDIO DIGITAL S.A.S BIC	**CUMPLE**	El proponente ROYAL TECH GROUP S.A.S. acredita experiencia mediante certificación expedida por MUTO ESTUDIO DIGITAL S.A.S. BIC, correspondiente al contrato cuyo objeto consistió en el suministro de servicios de consumo de Microsoft Azure destinados a soportar la operación, alojamiento y funcionamiento de las diferentes plataformas, aplicaciones y sitios web desarrollados y operados por la compañía. El contrato fue ejecutado entre el 23 de abril de 2025 y el 23 de abril de 2026, por un valor total ejecutado de $82.457.382, equivalente a 47,09 SMMLV, tomando como referencia el SMMLV correspondiente a la vigencia 2026. La certificación señala que el contrato fue terminado y ejecutado a satisfacción, sin multas, sanciones ni incumplimientos. De conformidad con las condiciones establecidas en la Invitación Pública, el proponente debía acreditar experiencia por un valor igual o superior al 100 % del presupuesto oficial, equivalente a 27,966 SMMLV. En este sentido, la experiencia acreditada mediante el contrato referido, equivalente a 47,09 SMMLV, supera el valor mínimo de 27,966 SMMLV exigido. Adicionalmente, el objeto contractual se encuentra relacionado con la provisión de servicios de nube pública asociados a la plataforma Microsoft Azure, conforme a la experiencia igual o similar definida en la Invitación Pública. Por lo anterior, CUMPLE con el requisito de experiencia habilitante.
Contratista	No aplica			**Contratista**	ROYAL TECH GROUP S.A.S.		
Objeto	No aplica			**Objeto**	Suministro de servicios de consumo de Microsoft Azure destinados a soportar la operación, alojamiento y funcionamiento de las diferentes plataformas, aplicaciones y sitios web desarrollados y operados por la compañía.		
Fecha de Inicio - Fecha de finalización	No aplica			**Fecha de Inicio - Fecha de finalización**	La certificación de experiencia aportada por el proponente establece que el contrato tuvo como fecha de inicio el 23 de abril de 2025 y una terminación el día 23 de abril de 2026, teniendo como término de ejecución doce (12) meses.		
Valor del contrato	No aplica			**Valor del contrato**	$82,457,382.00		
Folio	No aplica			**Folio**	Documento denominado "SUBSANACIION_DSCI-MC-002-2026_AZURE_ROYALTECH.pdf" folios 8		
Valor expresado en SMMLV fecha de terminación del contrato		No aplica		**Valor expresado en SMMLV fecha de terminación del contrato**		**47.09**	
SUMATORIA SMMLV **La sumatoria del valor de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos para el efecto en este documento, debe ser igual o mayor a los salarios mínimos mensuales legales vigentes 27.966 SMMLV**		No aplica		**SUMATORIA SMMLV** **La sumatoria del valor de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos para el efecto en este documento, debe ser igual o mayor a los salarios mínimos mensuales legales vigentes 27.97 SMMLV**		**De conformidad con lo establecido en la Invitación Pública, el proponente debía acreditar experiencia por un valor igual o superior al 100 % del presupuesto oficial, equivalente a 27,966 SMMLV. En este sentido, la experiencia aportada acredita 47,09 SMMLV, superando el mínimo exigido.**	
CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN EXPERIENCIA ACREDITADA		**NO CUMPLE**		**CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN EXPERIENCIA ACREDITADA**		**CUMPLE**	

8.1.2. CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO O PARTNER			**8.1.2. CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO O PARTNER**	
Criterio	**Aporta/ No aporta**	**Observaciones**	**Subsanación**	**Cumple/ No Cumple**

El proponente deberá subir a la plataforma SECOP II los siguientes documentos: a. Certificación de distribuidor autorizado o partner: El proponente deberá allegar con la presentación de la oferta certificación vigente expedida por el fabricante o su equivalente, que lo acredite como partner, distribuidor autorizado, reseller o canal habilitado para comercializar y suministrar los tokens requeridos con fecha no mayor a 30 días calendario en idioma castellano. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones.	**CUMPLE**	El proponente allega certificacion con fecha del 1 de septiembre 2026, en la cual certifica que ROYAL TECH GROUP S.A.S., ha cumplido con los requisitos para demostrar y validar sus capacidades técnicas en el programa Microsoft AI Cloud Partner Program,y su tradiccion oficial al idioma castellano.	Una vez revisada la documentación aportada con la propuesta, se verificó que el proponente cumple desde la presentación inicial de la oferta con el requisito de certificación de partner o distribiduidor autorizado establecido en la Invitación Pública, por lo cual no fue necesario requerir subsanación respecto de este requisito.	**CUMPLE**
CONCLUSIÓN CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO O PARTNER	**CUMPLE**		**CONCLUSIÓN CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO O PARTNER**	**CUMPLE**
8.1.3 . SUSCRIPCIÓN ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			**8.1.3 . SUSCRIPCIÓN ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	
Criterio	**Aporta/ No aporta**	**Observaciones**	**Subsanación**	**Cumple/ No Cumple**
El proponente deberá indicar expresamente que su oferta cumple las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el presente anexo y deberá diligenciar la información que sea requerida en la invitación pública. La ausencia de aceptación de una especificación técnica mínima o el otrecimiento de una solución que no permita verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas dará lugar al tratamiento que corresponda de acuerdo con las reglas del proceso. Por lo anterior, el proponente deberá firmar el Anexo No. 3 "Especificaciones Técnicas Azure", lo cual implica que el proponente conoce, entiende y acepta las especificaciones técnicas y obligaciones aquí establecidas.	**CUMPLE**	El proponente allega formato "ANEXO TECNICO" debidamente diligenciado por el Representante Legal de ROYAL TECH GROUP S.A.S, el señor Héctor David Mendoza Arroyo, identificado con cedula N° 1.140.834.004.	Una vez revisada la documentación aportada con la propuesta, se verificó que el proponente cumple desde la presentación inicial de la oferta con el requisito de suscripción de anexo de especificaciones técnicas habilitante establecido en la Invitación Pública, por lo cual no fue necesario requerir subsanación respecto de este requisito.	**CUMPLE**
CONCLUSIÓN SUSCRIPCIÓN ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**CUMPLE**		**CONCLUSIÓN SUSCRIPCIÓN ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**CUMPLE**
RESULTADO	**NO CUMPLE / DEBE SUBSANAR**		**RESULTADO FINAL**	**HABILITADO TÉCNICAMENTE**

OBSERVACIÓN: De conformidad con la verificación efectuada en la evaluación preliminar y la revisión de los documentos aportados con la subsanación, ROYAL TECH GROUP S.A.S., identificada con NIT 901.394.655-2, acreditó el cumplimiento de la totalidad de los requisitos técnicos habilitantes establecidas en la Invitación Pública del proceso de Mínima Cuantía No. DSCI-MC-002-2026. En consecuencia, el proponente CUMPLE con la totalidad de los requisitos técnicos habilitantes y se encuentra HABILITADO TÉCNICAMENTE en la evaluación definitiva.

ASTRID CAJIAO ACOSTA
Profesional Contratista
Integrante Equipo Evaluador

DAHIANA LIZETH ALVAREZ ROZO
Profesional Contratista
Integrante Equipo Evaluador

LEIDY TATIANA CASTELLANOS PARRA
Profesional Contratista
Integrante Equipo Evaluador

Agencia de Renovación del Territorio | Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito

NFORME DE VERIFICACION DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

MINIMA CUANTIA No. DSCI-MC-002-2026

OBJETO: Adquisición de Tokens para la Nube de Azure - Adquirir servicios en la nube, para dar continuidad a la infraestructura tecnológica que permite el alojamiento y óptima funcionalidad de aplicaciones y bases de datos que permitan registrar información.

FECHA DEL CIERRE	30 de septiembre de 2026	**Proponente No.**	**3**
NOMBRE DEL PROPONENTE	CREAR IMAGEN IT S.A.S.	**NIT**	**900457310 5**
REPRESENTANTE LEGAL:	Neftali Arango Angel	**CC**	**80735933**
EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL INDICAR EL NOMBRE DE LOS INTEGRANTES	NO APLICA		

EVALUACIÓN PRELIMINAR			**EVALUACIÓN DEFINITIVA**	
8.1.1. EXPERIENCIA DEL OFERENTE (Experiencia del proponente diferencial (Mipyme))			**8.1.1. EXPERIENCIA DEL OFERENTE (Experiencia del proponente diferencial (Mipyme))**	
Criterio	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**Observaciones**	**Subsanación**	**Cumple/ No cumple**
Cuando el proponente acredite dicha condición podrá acreditar la experiencia habilitante mediante la presentación de máximo cuatro (4) certificaciones de contratos y/o órdenes de compra ejecutados, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto, alcance, actividades u obligaciones se encuentren relacionados con el objeto del presente proceso de selección. Para efectos del presente proceso, se entenderá como experiencia igual o similar aquella relacionada con la adquisición, suministro, venta, distribución o provisión de tokens, créditos o servicios de nube pública asociados a la plataforma Microsoft Azure. La sumatoria del valor ejecutado de los contratos y/o órdenes de compra aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del valor del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). Nota: La condición diferencial establecida en el literal b) será aplicable únicamente cuando corresponda de conformidad con la normativa vigente. En caso de que la convocatoria sea limitada a Mipyme, se aplicarán las reglas previstas para este tipo de convocatorias y no la diferenciación de requisitos habilitantes prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015.	**CUMPLE**	El proponente aporta el documento denominado "ANEXO 5 – EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE", mediante el cual relaciona dos (2) contratos ejecutados. Los contratos relacionados corresponden a 43,80 SMMLV y 27,92 SMMLV, respectivamente, para una sumatoria de 71,72 SMMLV, por lo que se supera el valor mínimo exigido, correspondiente al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del presente proceso, equivalente a 27,97 SMMLV. Revisados los documentos aportados para acreditar la experiencia, se evidencia que los objetos, alcances, actividades y obligaciones ejecutadas comprenden el suministro y licenciamiento de soluciones tecnológicas, servicios de alojamiento, infraestructura tecnológica, almacenamiento y servicios soportados en nube, incluyendo soluciones del ecosistema Microsoft. En particular, se acreditan actividades relacionadas con licenciamiento de Microsoft Office 365, Power BI, Windows Server, Microsoft Exchange Online y Microsoft 365, así como alojamiento de servidor VPS dedicado (hosting), almacenamiento en la nube y migración de información hacia servicios Microsoft. Para el contrato celebrado con CORPAMAG, la documentación acredita específicamente almacenamiento en la nube y migración de buzones hacia Microsoft 365. En consecuencia, teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades acreditadas y el valor acumulado de la experiencia aportada, se determina que los contratos guardan relación con el objeto del presente proceso de selección y que el proponente CUMPLE con el requisito habilitante de experiencia establecido por la Entidad.	Una vez revisada la documentación aportada con la propuesta, se verificó que el proponente cumple desde la presentación inicial de la oferta con el requisito de experiencia habilitante establecido en la Invitación Pública, por lo cual no fue necesario requerir subsanación respecto de este requisito.	**CUMPLE**
La DSCI, verificará que la sumatoria de los contratos señalados para acreditar la experiencia, corresponda a un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV así: 27,97				
CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**CUMPLE**		**CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**	**CUMPLE**
CONTRATO EJECUTADO No. 1			**CONTRATO EJECUTADO No. 1**	
DATOS A VERIFICAR		**CUMPLE / NO CUMPLE** / **OBSERVACIONES**	**Subsanación**	**Cumple/ No cumple**
Contratante	LOGISTICA SERVICIOS INTEGRALES SAS	**CUMPLE** — El proponente aporta certificación y documentos soporte correspondientes al Contrato No. 013 de 2024, celebrado entre LOGÍSTICA SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., NIT 900.497.015-8, en calidad de contratante, y CREAR IMAGEN, identificada con NIT 900.457.310-5, actualmente denominada CREAR IMAGEN IT S.A.S., en calidad de contratista. El contrato fue ejecutado entre el 1 de marzo de 2024 y el 1 de marzo de 2025, por un valor total ejecutado de $62.350.000. Revisados la certificación, el contrato, la factura electrónica y el acta de liquidación aportados, se evidencia la ejecución y cumplimiento de actividades relacionadas con la adquisición y soporte de licencias Microsoft Office 365 Business Standard, Power BI, Windows Server y Windows; suministro o compraventa de licencias de software y soporte técnico; alojamiento de servidor VPS dedicado (hosting); y adquisición y soporte de otras soluciones tecnológicas, actividades que guardan relación con el objeto del presente proceso por corresponder al suministro y licenciamiento de soluciones tecnológicas, infraestructura tecnológica y servicios de alojamiento. Para efectos de la valoración de la experiencia en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), teniendo en cuenta que el contrato finalizó en el año 2025, se toma como referencia el SMMLV correspondiente a dicha vigencia, equivalente a $1.423.500. En consecuencia, el valor total ejecutado de $62.350.000 equivale a 43,80 SMMLV, resultado de dividir el valor ejecutado del contrato entre el SMMLV vigente para el año de su terminación.	NO APLICA	**CUMPLE**
Contratista	CREAR IMAGEN S.A.S. / CREAR IMAGEN DISEÑO WEB Y MULTIMEDIA S.A.S., NIT 900.457.310-5			
Objeto	Adquisición y soporte de licencias Microsoft Office 365 Business Standard, Power BI, Windows Server y Windows; suministro o compraventa de licencias de software y soporte técnico; alojamiento de servidor VPS dedicado (hosting), entre otros.			
Fecha de Inicio - Fecha de finalización	1 de marzo de 2024 1 de marzo de 2025.			
Valor del contrato	$ 62,350,000.00			
Folio	Documento denominado "1. LOGISTICA SI 2024 CERTIFICACION Y SOPORTES"			

Valor expresado en SMMLV fecha de terminación del contrato		**43.80**			
CONTRATO EJECUTADO No. 2				**CONTRATO EJECUTADO No. 1**	
DATOS A VERIFICAR		**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓNES**	**Subsanación**	**Cumple/ No cumple**
Contratante	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA – CORPAMAG	**CUMPLE**	El proponente aporta certificación y documentos soporte correspondientes al Contrato de Compraventa No. MC 016 de 2025, celebrado entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA – CORPAMAG, en calidad de contratante, y CREAR IMAGEN, identificada con NIT 900.457.310-5, actualmente denominada CREAR IMAGEN IT S.A.S., en calidad de contratista. El contrato fue ejecutado entre el 18 de junio de 2025 y el 17 de julio de 2025, por un valor total de $39.750.000, incluido el valor de la adición efectuada durante su ejecución. 2. CORPAMAG MC 016 2025Y SOPORT... Revisada la documentación aportada, se evidencia que el objeto contractual correspondió a la adquisición de licencias de correo electrónico para CORPAMAG, con el propósito de mantener los servicios tecnológicos de la Corporación a nivel de software. Dentro de su alcance se acredita, entre otros aspectos, el suministro de Microsoft Exchange Online Plan 1, con buzones de 50 GB de almacenamiento en la nube por usuario, suscripción anual, acceso desde diferentes dispositivos y servicios de migración de buzones desde cPanel hacia Microsoft 365. 2. CORPAMAG MC 016 2025Y SOPORT... 2. CORPAMAG MC 016 2025Y SOPORT... Adicionalmente, la adición contractual comprendió la adquisición de 23 licencias adicionales de Microsoft Exchange Online Plan 1, incluyendo características de alta disponibilidad y respaldo en la nube. 2. CORPAMAG MC 016 2025Y SOPORT... Para efectos de la valoración de la experiencia en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), teniendo en cuenta que el contrato finalizó en el año 2025, se toma como referencia el SMMLV correspondiente a dicha vigencia, equivalente a $1.423.500. En consecuencia, el valor total de $39.750.000 equivale a 27,92 SMMLV, resultado de dividir el valor del contrato entre el SMMLV vigente para el año de su terminación. En consecuencia, las actividades acreditadas se encuentran relacionadas con el suministro y licenciamiento de soluciones tecnológicas y servicios soportados en infraestructura de nube, por lo cual la experiencia aportada se considera similar al objeto del presente proceso y cumple con el requisito habilitante establecido por la Entidad.	NO APLICA	**CUMPLE**
Objeto	Adquisición de licencias de correo electrónico para la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG, con el propósito de mantener los servicios tecnológicos de la Corporación a nivel de software				
Fecha de Inicio - Fecha de finalización	18 de junio de 2025 17 de julio de 2025				
Valor del contrato	$ 39,750,000.00				
Folio	Documento denominado2. CORPAMAG MC 016 2025Y SOPORTES				
Valor expresado en SMMLV fecha de terminación del contrato		**27.92**			
SUMATORIA SMMLV **La sumatoria del valor de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos para el efecto en este documento, debe ser igual o mayor a los salarios mínimos mensuales legales vigentes 27,97 SMMLV**		**Los contratos relacionados corresponden a 43,80 SMMLV y 27,92 SMMLV, respectivamente, para una sumatoria de 71,72 SMMLV, por lo que se supera el valor mínimo exigido, correspondiente al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del presente proceso, equivalente a 27,97 SMMLV.**			
CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN EXPERIENCIA ACREDITADA		**CUMPLE**		**CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN EXPERIENCIA ACREDITADA**	**CUMPLE**
8.1.2. CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO O PARTNER				**8.1.2. CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO O PARTNER**	
Criterio		**CUMPLE / NO CUMPLE**	**Observaciones**	**Subsanación**	**Cumple/ No cumple**
El proponente deberá subir a la plataforma SECOP II los siguientes documentos: a. Certificación de distribuidor autorizado o partner: El proponente deberá allegar con la presentación de la oferta certificación vigente expedida por el fabricante o su equivalente, que lo acredite como partner, distribuidor autorizado, reseller o canal habilitado para comercializar y suministrar los tokens requeridos con fecha no mayor a 30 días calendario en idioma castellano. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones.		**NO CUMPLE**	el proponente aporta el documento "CSP Confirmation letter - Crear Imagen S.A.S - Colombia", expedida por Microsoft Corporation el 30 de julio de 2026, mediante el cual acredita su condición de Cloud Solution Provider (CSP): Indirect Reseller, con estado "Active Authorization". No obstante, el documento supera los treinta (30) días calendario de expedición exigidos y se encuentra en idioma inglés. En consecuencia, el proponente deberá subsanar aportando una certificación actualizada, expedida por Microsoft Corporation o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario y en idioma castellano, mediante la cual se acredite su condición vigente como partner, distribuidor autorizado, reseller o canal habilitado para comercializar y suministrar los tokens/créditos Microsoft Azure requeridos por la Entidad, de conformidad con el numeral 8.1.2.	Vencido el término establecido para la presentación de observaciones y documentos de subsanación, se verificó que CREAR IMAGEN IT S.A.S. presentó documentación tendiente a subsanar el requisito previsto en el numeral 8.1.2 – Certificado de Distribuidor Autorizado o Partner. No obstante, dicha documentación fue allegada de manera extemporánea, una vez vencido el plazo establecido por la Entidad. En efecto, la certificación inicialmente aportada, expedida por Microsoft Corporation el 30 de julio de 2026, superaba el término máximo de treinta (30) días calendario establecido y se encontraba en idioma inglés, razón por la cual, en el Informe de Evaluación Preliminar, se requirió al proponente para que allegara una certificación actualizada, en castellano, que acreditara su condición vigente como partner, distribuidor autorizado, reseller o canal habilitado para suministrar tokens/créditos de Microsoft Azure*. El término otorgado por la Entidad para atender el requerimiento de subsanación venció el 2 de octubre de 2026 a las 12:00 p. m.. Si bien el proponente presentó posteriormente documentación con el propósito de subsanar el requisito, esta fue remitida a través de mensaje en la plataforma SECOP II, identificado con la referencia CO1.MSG.10038548, a las 3:40:25 p. m. del 2 de octubre de 2026, es decir, tres (3) horas, cuarenta (40) minutos y veinticinco (25) segundos después del vencimiento del término establecido. En consecuencia, aunque se evidencia la presentación de la documentación, esta no puede ser tenida en cuenta como una subsanación presentada oportunamente, por cuanto fue allegada con posterioridad a la hora límite fijada por la Entidad. Por lo anterior, CREAR IMAGEN IT S.A.S. NO CUMPLE con el requisito habilitante técnico previsto en el numeral 8.1.2, al no haber subsanado dentro del término establecido, configurándose la causal de rechazo No. 7 del numeral 15 – Causales de Rechazo del Estudio Previo, correspondiente a la falta de subsanación dentro del plazo otorgado por la Entidad.	**NO CUMPLE**
CONCLUSIÓN CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO O PARTNER		**NO CUMPLE / DEBE SUBSANAR**		**CONCLUSIÓN CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO O PARTNER**	**NO CUMPLE**
8.1.3 . SUSCRIPCIÓN ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				**8.1.3 . SUSCRIPCIÓN ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	
Criterio		**CUMPLE / NO CUMPLE**	**Observaciones**	**Subsanación**	**Cumple/ No cumple**

El proponente deberá indicar expresamente que su oferta cumple las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el presente anexo y deberá diligenciar la información que sea requerida en la invitación pública. La ausencia de aceptación de una especificación técnica mínima o el ofrecimiento de una solución que no permita verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas dará lugar al tratamiento que corresponda de acuerdo con las reglas del proceso. Por lo anterior, el proponente deberá firmar el Anexo No. 3 "Especificaciones Técnicas Azure", lo cual implica que el proponente conoce, entiende y acepta las especificaciones técnicas y obligaciones aquí establecidas.	**CUMPLE**	El proponente aporta documento denominado "ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TECNICAS" debidamente firmado por el representante legal	Una vez revisada la documentación aportada con la propuesta, se verificó que el proponente cumple desde la presentación inicial de la oferta con el requisito de suscripción de anexo de especificaciones técnicas habilitante establecido en la Invitación Pública, por lo cual no fue necesario requerir subsanación respecto de este requisito.	**CUMPLE**
CONCLUSIÓN SUSCRIPCIÓN ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**CUMPLE**		**CONCLUSIÓN SUSCRIPCIÓN ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**CUMPLE**
RESULTADO	**NO CUMPLE / DEBE SUBSANAR**		**RESULTADO**	**RECHAZADO**

OBSERVACIÓN. Una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes técnicos, se establece que CREAR IMAGEN IT S.A.S. NO CUMPLE con los requisitos exigidos, toda vez que la documentación requerida para subsanar el numeral 8.1.2 – Certificado de Distribuidor Autorizado o Partner fue presentada de manera extemporánea, mediante mensaje SECOP II CO1.MSG.10038548, a las 3:40:25 p. m. del 2 de octubre de 2026, pese a que el plazo vencía a las 12:00 p. m.. En consecuencia, se rechaza la propuesta, de conformidad con la causal de rechazo No. 7 establecida en el numeral 15 del Estudio Previo.

ASTRID CAJIAO ACOSTA
Profesional Contratista
Integrante Equipo Evaluador

DAHIANA LIZETH ALVAREZ ROZO
Profesional Contratista
Integrante Equipo Evaluador

LEIDY TATIANA CASTELLANOS PARRA
Profesional Contratista
Integrante Equipo Evaluador